



## AVISO SOBRE LA LEY DE CUSTODIA

Disputas acerca de la custodia deben ser tratadas en las cortes. Por ley, si los padres están separados o divorciados legalmente, cada uno tiene los mismos derechos en cuanto a sus hijos, A MENOS que uno de los padres tenga una orden firmada por la corte que indique lo contrario. La escuela no tiene ningún derecho de negarle al padre/madre biológico(a) el acceso a los archivos de sus hijos(as).

Si uno de los padres tiene una orden firmada y actualizada con limitaciones para el otro padre/madre o cualquier otra persona, la escuela REQUIERE UNA COPIA de la orden de la corte en sus archivos. Si no existe una copia en los archivos, la escuela es requerida por ley entregar a los hijos(as) a sus padres con identificación apropiada. En situaciones en la cual el bienestar del estudiante está en duda, se manejarán a la discreción del Director o su Designado. En situaciones que causen interferencia en la escuela, se le llamará al Jefe de Policía (Sheriff), y se solicitará que intervenga un oficial.

Se pide que los padres hagan todo lo posible por no involucrar a las escuelas en asuntos de custodia. Por favor de mantener información actualizada en el archivo de sus hijos(as).

**He leído y entiendo la declaración.**

**Nombre del Estudiante:** \_\_\_\_\_

**Firma del Padre/Guardian:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_